



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5207-HCD-2020** –
DESPACHO N° 02 - COMISION DE
TRANSPORTE Y TRANSITO.-

VISTO

Expte. N° **5207-HCD-2020**; Ref. a: Sol. Circulación de Unidades Móviles de Transporte de Pasajeros por el Trazado Lindante a los Countries y Barrios Cerrados de Hudson; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario una mayor integración en el área del servicio de autotransporte público de pasajeros;

Que hasta el momento no existe la planificación de una cobertura especial en el área del servicio público de pasajeros para el activo conjunto de la comunidad que deben trasladarse diariamente y por distintas razones de índoles particulares hacia la franja zonal lindante a los diversos countries y barrios cerrados ubicados en Guillermo E. Hudson;

Que adoptar una disposición integral sobre la necesaria prestación de servicio de transporte de pasajeros por vía automotor en las arterias adyacentes a los countries y barrios cerrados hudsenses, representa un avance significativo en relación a un claro manifiesto largamente demandado por el propio radio poblacional de Guillermo E. Hudson;

Que en tal sentido, dicha prolongación redundará en forma positiva en la calidad de vida de la comunidad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5843

ARTICULO 1: AUTORIZASE a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros M.O.Q.S.A Línea 619 a realizar el desdoblamiento de su Ramal 1 de la citada línea que pasaría a denominarse Ramal 3.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ramal 3 cuya cabecera: Rotonda del Barrio Marítimo (Tanque) saliendo luego por Calle 131 rumbo a su intersección con Colectora de Autopista Ruta 2, de allí circularía hasta el puente que la cruza en la Calle 129, una vez del lado S/E Circular por Colectora rumbo a Estación de Hudson (pasando por todos los barrios privados de la zona), desde la estación circular por Lisandro de la Torre hasta Calle 53, por ésta hasta Calle 149 (Barrio Bustillo), por ésta hasta Colectora de Autopista Ruta 2 (Lado N/O por ésta hasta Calle 131, por ésta hasta Rotonda Barrio Marítimo (se adjunta Plano de detalle).-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia a la Secretaría de Seguridad y Tránsito de la Ciudad.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Junio de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
04/06/2020